

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 277

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 6 EN MAYORIA SOBRE ASUNTO Nº 340/12 (BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 147) ACONSEJA SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

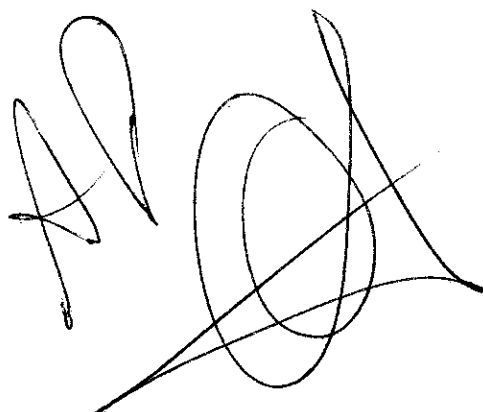
Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Modificase el artículo 419.1, de la Ley provincial 147, el que quedará redactado de la siguiente manera:

✓ "Artículo 419.1. \ El dictamen pericial será notificado a las partes personalmente o por cédula y éstas, en el plazo de cinco (5) días luego de aquella comunicación o en la audiencia de prueba, podrán pedir las aclaraciones o ampliaciones que estimen pertinentes, las que serán evacuadas durante el curso de la audiencia o, si ello no fuera posible, en el plazo que establezca el Tribunal. En todos los casos, el dictamen será examinado en la audiencia, a la que deberá concurrir el perito."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

13 AGO 2013

MESA DE ENTRADA
N° 277 HSL 1600 FIRMA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



S/Asunto 340/12

**DICTAMEN DE COMISION N° 6
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 6 Justicia y Seguridad Relaciones Institucionales, Seguimientos Legislativos y Derechos Humanos ha considerado el Asunto N° 340/12 BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL N° 147.; y en mayoría, aconseja su sanción.-

SALA DE COMISION 08 DE AGOSTO 2013.

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

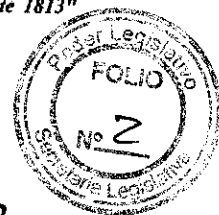
Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



S/Asunto N° 340/12

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISION 08 DE AGOSTO 2013.

Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1812"



LA LEGISLATURA D E LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º- Modificase el articulo 419.1 la Ley Provincial 147, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 419.1.- El dictamen pericial será notificado a las partes personalmente o por cédula y éstas, en el plazo de cinco (5) días luego de aquella comunicación o en la audiencia de prueba, podrán pedir las aclaraciones o ampliaciones que estimen pertinentes, las que serán evacuadas durante el curso de la audiencia o, si ello no fuera posible, en el plazo que establezca el Tribunal. En todos los casos, el dictamen será examinado en la audiencia, a la que deberá concurrir el perito."

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



S/Asunto N° 340/12

Listado de firmantes

BLANCO Pablo

SIRACUSA Susana

MARINELLO Fabio

Prof. FABIO A. MARINELLO
Legislator Provincial
Poder Legislativo

LECHMAN Jorge

ARCANDO Juan

LIENDO Adrian

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"